



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007216-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4411721 - 1]

VISTO, el Informe Técnico N° 00135-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI (4411721-0) sobre designar al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal WEB Institucional - UGEL Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Pública del Perú;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00353-2022-GR.LAMB/GR. acepta renuncia del Profesor Jhony Henry Alcantara Mondragón y, en consecuencia se da por concluido al 1ero de setiembre del 2022 su designación en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II – Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Chiclayo del Gobierno Regional.

Con Resolución Directoral N° 03690-2021.GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 09 de junio del 2022, se designa al Abogado Jhony Henry Alcantara Modragón, Director del Programa Sectorial II – Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – Chiclayo del Gobierno Regional de Lambayeque, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal WEB Institucional - UGEL Chiclayo.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0428-2022-GR.LAMB/GR, se designa, a partir del 07 de setiembre del 2022, al Abg. William Henry Rivadeneira Sandoval, en el cargo de confianza de Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, con INFORME TECNICO 00135-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI, el responsable de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, es procedente dar por concluida la designación de Jhony Henry Alcantara Modragón, como Director del Programa Sectorial II efectuada con Resolución Directoral N°03690-2021 GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC de fecha 09 de junio del 2022, y designar con eficacia anticipada al 07 de setiembre del 2022 al Abogado William Henry Rivadeneira Sandoval Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo del Gobierno Regional de Lambayeque como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Web institucional – UGEL Chiclayo.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional; con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo; y

De conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del Abogado Jhony Henry Alcantara Modragón, Director del Programa Sectorial II – Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – Chiclayo, del Gobierno Regional de Lambayeque, como Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal WEB Institucional - UGEL Chiclayo, efectuada mediante RD. N°3690-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC de fecha 08 de junio 2022;

ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR con eficacia anticipada al 07 de setiembre del 2022 al Abogado. WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL, Director de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007216-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4411721 - 1]

Educativa Local Chiclayo, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal WEB Institucional - UGEL Chiclayo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada para los fines pertinentes, conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, y publicar en el Portal Electrónico Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo en cumplimiento a lo dispuesto por el Art.5° de la Ley N°29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 19/12/2022 - 11:20:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
16-12-2022 / 10:12:18

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LITO ROOSWELL BECERRA ANGULO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
16-12-2022 / 12:01:37